

EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

DECRETA

La siguiente:

**LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL DEL
ESTADO CARABOBO**

ARTICULO 1º: *Los límites del Estado Carabobo, son los siguientes: Por el Norte, el Mar Caribe o de las Antillas, donde tiene las Islas Goaiagoaza, Isla Larga, Alcatraz y otras; por el Este los Estados Aragua y Guárico; por el Sur, los Estados Guárico y Cojedes; por el Oeste los Estados Cojedes, Yaracuy y Falcón.*

La línea fronteriza entre los Estados Aragua y Carabobo, es así; partiendo de la ribera del Mar Caribe o de las Antillas, una línea que sale de la Punta "Cambiadores" y vá por divortia-aquarum del estribo de la serranía que forma el costado Oeste de la Bahía de Turismo y que se llama Fila de Reinoso y se sigue por dicha fila hasta llegar El Pico "Vigirima" y de aquí una línea Oeste Este, que va por la fila de la Cordillera principal de la Costa, que forma el divortia-aquarum entre el nombrado Mar Caribe y el Lago de Valencia, hasta llegar al punto en que dicha Cordillera se desprende del estribo de serranía de la Cabrera, continuando por el divortia-aquarum de este estribo hasta llegar al Portachuelo de la Cabrera, en donde está fijado un poste a la orilla de la carretera que de Caracas conduce a Valencia; de aquí línea recta atravesando parte del Lago de Valencia al Pico "Guacamaya" "Sabaneta", de aquí siguiendo la misma línea al Pico "El Horno" hacia Oriente; pasando por la Loma Cachicamo por el Pico "El Patriota" y de este punto una línea con dirección Sur hasta llegar a la margen izquierda del río Guárico donde comienza el lindero con el Estado Guárico.

Desde el Portachuelo de "La Cabrera" hasta el Pico "El Horno", la línea divisoria es la que corresponde el siguiente trazado: del pico "Guacamaya" o "Sabaneta" una línea recta El Portachuelo de "La Cabrera" con rumbo de cinco grados sexagésimales al N.E. la cual corta transversalmente a las filas de serranías situado al Sur del Lago de Valencia y la carretera que de Guigue va a Magdaleno, en un punto Occidental de la posición denominada "Macapo", cercano a la llamada "Pomarrosa" y muy próxima a un grupo de samanes que vá a la vera del camino y presentan aspecto añejo y singular; en el punto que ésta línea corta la carretera de Guigue a Magdaleno se fijó un Mojón; del Pico Guacamaya o Sabaneta una línea recta al Pico "El Horno" con rumbo hacia el S.O. treinta y cuatro grados treinta minutos sexagésimales.

La línea divisoria del Sur, lindero con el Estado Guárico, parte de la margen derecha del río Guárico, una línea al Sur hasta El Topo "Platillón" que es la divortia-aquarum del río San Gregorio, Quebrada de los cueros y afluentes del río Guárico, y se dirige al Oeste con rumbo variable por la divortia-aquarum de los ríos San Gregorio y Macundo, afluentes ambos del río Tiznados, quedando comprendido así, para el Estado Carabobo todo el Valle del río Manaure, hasta su afluencia con el Río Florida, el lindero Sur con el Estado Cojedes, los forman las divortia-aquarum de los ríos Camové, Pacaragua y Aguacatico, hasta el lugar en que el río Los Naranjos se une a la quebrada de Cojobal; y desde este lugar siguiendo al Oeste por la fila de las Hermanitas hasta encontrar el río Paya en su confluencia con el río Pao.

La línea divisoria del Oeste principia en la confluencia de los ríos Pao y Paya y continúa aguas arriba del mismo río Pao hasta su confluencia con el río Chirgua el cual se sigue también aguas arriba, y llegando aproximadamente a la serranía de Marta, cambia de rumbo hacia ella y continúa por las cumbres de Cuminares, Buena Vista, Lamedero, El Portachuelo y Casupo, cortando en el río Tinaquillo Tirgua en el punto de su confluencia con el río Miranda, llamado también río Onoto, siendo esta línea divisoria del Oeste del Estado Carabobo con Cojedes. La línea divisoria del Oeste con los Estados Yaracuy y Falcón principia en la desembocadura del referido río Onoto siguiendo aguas arriba dicho río Onoto hasta la desembocadura de El Tigre, el cual se sigue también aguas arriba hasta el punto en que se unen las quebradas de Araguata y Sabana Arriba llamada también esta última Guafitas y Martín Ascanio, siguiendo estas aguas arriba hasta su nacimiento en las cumbres de Campo Amor de la cabecera de la quebrada Sabana Arriba continúa la línea divisoria por todas las filas de las serranías nombradas El Orégano, El Peñón y la Copa el Oeste de la Ciudad de Montalbán; de la cumbre de la Copa se sigue a Capotillo donde nace el río del mismo nombre, por el cual se sigue aguas abajo hasta que cae el río Temerla en el Valle Escondido. De este punto va la línea por la loma que se desprende de cumbre Chiquita o Lara a la cumbre alta donde nace la quebrada Charco Azul la cual sigue hasta su desagüe en el Caño El Fraile, y por este Caño aguas abajo hasta su desembocadura en el río Taria, de aquí se sigue al Norte hasta encontrar el río Yaracuy, y por este río aguas abajo hasta su desembocadura en el mar.

Las líneas divisorias establecidas en este artículo son en su mayor parte provisionales; y por tanto quedan a salvo los derechos que puedan corresponder al Estado Carabobo a mayor territorio que dichas líneas demarcan.

ARTICULO 2º: *El Territorio del Estado Carabobo se divide para los fines de su organización política y administrativa en Municipios y estos en Parroquias.*

El Municipio corresponde al ente definido por los artículos 168 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el artículo 7 de la Constitución del Estado Carabobo

y el artículo 3º de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Las Parroquias corresponden a demarcaciones de carácter local dentro del territorio de un Municipio y las mismas se dividen en Urbanas y no Urbanas de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (Art. 33º y 73º).

ARTICULO 3º: Los actuales Municipios del Estado Carabobo son: Bejuma, Diego Ibarra, Carlos Arvelo, Guacara, Juan José Mora, Miguel Peña, Miranda, Montalbán, Puerto Cabello, Valencia, San Joaquín, Los Guayos, Naguanagua, San Diego y Libertador.

ARTICULO 4º: Cada uno de los Municipios que se enumeran en el artículo precedente consta en la actualidad de las siguientes divisiones político-territoriales:

MUNICIPIO BEJUMA: Capital Bejuma; con su Parroquia Urbana Bejuma y sus dos Parroquias no urbanas: Canoabo, capital Canoabo y Simón Bolívar, capital Chirgua. **MUNICIPIO DIEGO IBARRA:** capital Mariara; con sus dos Parroquias Urbanas: Mariara y Aguas Calientes. **MUNICIPIO CARLOS ARVELO:** capital Guigue; con su Parroquia Urbana Guigue y sus dos Parroquias no urbanas Belén, capital Belén y Tacarigua, capital Central Tacarigua. **MUNICIPIO GUACARA:** capital Guacara; con sus dos parroquias urbanas: Guacara y Ciudad Alianza, y su parroquia no urbana Yagua, capital Yagua. **MUNICIPIO JUAN JOSÉ MORA:** capital Morón; con su Parroquia Urbana Morón y su Parroquia no urbana Urama, capital Urama. **MUNICIPIO MIGUEL PEÑA:** capital Miguel Peña, con su Parroquia Urbana Miguel Peña y su Parroquia no urbana Negro Primero, capital Los Naranjos. **MUNICIPIO MIRANDA:** capital Miranda; con su Parroquia Urbana Miranda. **MUNICIPIO MONTALBÁN:** con su Parroquia Urbana Montalbán. **MUNICIPIO PUERTO CABELLO:** capital Puerto Cabello; con sus parroquias urbanas: Unión, Fraternidad, Juan José Flores, Bartolomé Salóm, Goaigoaza y Democracia que forman la ciudad de Puerto Cabello y sus parroquias no urbanas: Borburata, capital Borburata y Patanemo, capital Patanemo. **MUNICIPIO SAN JOAQUÍN:** capital San Joaquín; con su Parroquia Urbana San Joaquín. **MUNICIPIO VALENCIA:** capital Valencia; con sus parroquias urbanas: Candelaria, Catedral, El Socorro, Rafael Urdaneta, San Blas, San José y Santa Rosa, que forman parte de la Ciudad de Valencia. **MUNICIPIO LOS GUAYOS:** capital Los Guayos; con su Parroquia Urbana Los Guayos. **MUNICIPIO NAGUANAGUA:** capital Naguanagua; con su Parroquia Urbana Naguanagua. **MUNICIPIO SAN DIEGO:** capital San Diego; con su Parroquia Urbana San Diego. **MUNICIPIO LIBERTADOR:** capital Tocuyito; con sus parroquias urbanas Tocuyito e Independencia”.

ARTICULO 5º: Los límites de los referidos Municipios del Estado son los siguientes:

MUNICIPIO BEJUMA: NORTE: El Municipio Juan José Mora, desde el cerro Lara en el extremo Norte del límite del Oeste, con el Estado Yaracuy, siguiendo la Cumbre del Medio

hasta donde se encuentran los ríos Canoabo y Urama y desde este punto, subiendo por las filas La Justa hacia el Este hasta la cumbre de Chirgua donde nace el río Chirgua; al Sur, y el río Sanchón al Norte, de allí hasta el nacimiento de la quebrada El Playón, de la parroquia urbana Democracia del Municipio Puerto Cabello. ESTE: Los Municipios Naguanagua y Libertador desde el vértice de la quebrada El Playón por la fila alta de Aguacatal y la Aguada, hasta la cumbre de El Torito, de este punto en línea pasando por las cumbres de los cerros El Tigre, Aguita de Dios y Camburito, hasta encontrar el río Chirgua y de aquí siguiendo dicho río hasta el paso de Santa Bárbara, lindero extremo Sur con el Estado Cojedes. SUR: El Estado Cojedes, separado por la serranía que partiendo del paso de Santa Bárbara o la Unión, pasa por las cumbres de Naranjillo, Vaca Vieja y Santa Rosa (Fila Naranjal) y termina en río Tirgua; El Municipio Montalbán por la fila que parte de Guaparo, sigue por la cumbre de Periquito hasta un lugar llamado Capotillo. OESTE: El Estado Yaracuy separado por la serranía alta más allá del río Temerla que divide a Canoabo de Escondido; y por los Municipios Montalbán y Miranda separados por la fila que parte de Guarapo y viene a morir en el Portachuelo de Bejuma, de aquí línea recta al río Bejuma, el cual sigue aguas abajo hasta su confluencia con el río Aguirre, que también se sigue aguas abajo hasta el río Tirgua, aguas abajo hasta un lugar denominado Río Abajo.

MUNICIPIO DIEGO IBARRA: NORTE: El Estado Aragua, por la fila de la Cordillera Principal de la Costa de Ocumare, que forma el divortia-aquarum entre el Mar Caribe y el Lago de Valencia, siguiendo una línea que pasa por el pico Periquito hasta encontrar la serranía de la Cabrera; ESTE: El Estado Aragua separado por la Serranía de la Cabrera, hasta el Portachuelo del mismo nombre, límites señalado con el Estado Aragua, y de aquí en línea recta al sur hasta encontrar el lago de Valencia. OESTE: El Municipio San Joaquín, mediante una línea que partiendo de la fila del Aguacate pasa por los cerros Las Tejas y La Virgen, continuando por el lindero de La vieja Hacienda Cura, hasta el Lago de Valencia. SUR: El Lago de Valencia, desde el punto donde termina el lindero Este con el Estado Aragua en la Cabrera, hasta el lindero con el Municipio San Joaquín.

MUNICIPIO CARLOS ARVELO: NORTE: El Lago de Valencia, desde su desembocadura del caño El Charal, hasta encontrar la parroquia urbana Rafael Urdaneta del Municipio Valencia y el Municipio Los Guayos separados por el caño El Charal hasta encontrar la línea del lindero con el Estado Aragua por una parte, y por la otra el mismo Estado Aragua, partiendo del pico El Horno, pasando por la loma Cachicamo, por Gamelotal llega al pico El Patriota, incluyendo en el Lago de Valencia, las islas El Burro, Otama, El Fraile y otras. ESTE: Los Estados Aragua y Guárico por una línea que del pico El Patriota, pasando por los sitios Cogollal, Guambra, Cartanal y la Violeta llega al pico Platillón punto extremo Sur con el Estado Guárico. OESTE: El Municipio Miguel Peña en las cercanías del Asentamiento La Esperanza, siguiendo en línea hacia el Sureste, pasando por el sitio denominado La Reforma hasta la serranía Buena Vista; luego por las filas Las

Mercedes y Santa Inés hasta el cerro Monte Ralo. SUR: El Estado Guárico separado por la divortia-aquarum que forma el valle de los ríos Manuare y Florida, hasta la unión de estos dos ríos, continuando por la fila La Raya o La Escalera, siguiendo hacia la fila Los Higueroles hasta llegar al pico Platillón.

MUNICIPIO GUACARA: NORTE: El Municipio Puerto Cabello y el Estado Aragua, desde el cerro Villalonga por la fila del mismo, siguiendo la fila que forma el divortia-aquarum entre el Lago de Valencia y el Mar Caribe hasta encontrar el pico Jengibre, de aquí siguiendo hasta las filas de Vigirima lindero con el Municipio San Joaquín. ESTE: El Municipio San Joaquín por una línea que partiendo de la fila de Vigirima pasa por El Topo, El Ereigue sigue por la fila de los cerros El Buitre, Palmarejo o Cerro del Medio, continúa por el lindero de la Hacienda Potrerito (La Pradera), hasta finalizar con el Lago de Valencia. SUR: El Lago de Valencia. OESTE: El Municipio San Diego, desde el cerro Villalonga en la fila del mismo nombre, siguiendo por la fila La Josefina atraviesa El Portachuelo de San Diego hasta la punta de Tapiaca (Depósito de Agua) kilómetro 15 de la Autopista siguiendo el curso del caño Los Dividives al Oeste de Ciudad Alianza, hasta su desagüe en el Lago de Valencia.

MUNICIPIO JUAN JOSÉ MORA: NORTE: El Mar Caribe desde la boca del río Yaracuy hasta la desembocadura del río Sanchón. OESTE: El Estado Yaracuy, desde la cumbre Chiquita o Lara a la cumbre alta donde nace la quebrada Charco Azul, la cual sigue hasta su desagüe en el caño El Fraile y por este caño aguas abajo hasta la desembocadura en el río Taria, de aquí se sigue al Norte hasta encontrar el río Yaracuy y por este río aguas abajo hasta su salida al mar, donde limita con el Estado Falcón. SUR: El Municipio Bejuma desde el cerro Lara en el extremo Sur del límite del Oeste, siguiendo la Cumbre del Medio donde tienen sus nacimientos los ríos Alpargatón, Morón y Sanchón hasta donde se encuentra el punto donde se unen los ríos Canoabo y Urama, tomando luego una línea hacia el Este, por la fila La Justa, hasta las cumbres de Chirgua donde nace el río Sanchón, lindero Este con el Municipio Puerto Cabello. ESTE: El Municipio Puerto Cabello, desde la cabecera del río Sanchón en la cumbre de Chirgua, siguiendo el curso de dicho río aguas abajo, hasta su desembocadura en el Mar Caribe.

MUNICIPIO MIGUEL PEÑA: NORTE: Con las Parroquias Urbanas Rafael Urdaneta, Santa Rosa, Candelaria y San José del Municipio Valencia desde el Asentamiento la Esperanza, por el caño el Charal aguas arriba hasta el Río Cabriales, desde este punto, el lindero continua siendo el río Cabriales aguas arriba hasta encontrar la pared perimetral que divide la manga de coleo Rafael Betancourt, el Parque Recreacional del Sur y los Patios y Talleres del Metro de Valencia con el barrio Democracia I, hasta encontrar la vía del Paito (Av. Venezuela), pasando por el frente del Parque Recreacional del Sur hasta encontrar la pared perimetral que divide el Parque Recreacional del Sur, La Plaza de Toros y la Estación del Metro con el Velódromo Máximo Romero y el Hospital Materno

Infantil Dr. Armando Arcay Solá (Maternidad del Sur) hasta encontrar nuevamente la vía El Paito (Av. Venezuela) de allí se toma a la izquierda la calle que se prolonga hasta la Avenida Las Ferias siguiendo por esta vía hasta la Avenida Bolívar Sur (Av. 100) y partiendo de esta avenida por el eje de la calle Plaza, hasta encontrar la Avenida Lisandro Alvarado y de aquí continuar por el eje de la avenida 112 hasta el río Paito que sale del Embalse de Guataparo. SUR: El Estado Cojedes por los límites del estado ya señalados. ESTE: Con el Municipio Carlos Arvelo, desde el Asentamiento La Esperanza hacia el Sur pasando por el sitio de La Reforma, de allí por la fila de Buena Vista y después pasando por las filas de las Mercedes y Santa Inés hasta el cerro Monte Ralo; y con el Estado Guárico por la fila de Los Suspiros. OESTE: Municipio Libertador por el río Paito de su salida en el Embalse de Guataparo, sigue aguas abajo pasando por la vaquera El Cují hasta la confluencia con el caño El Paito siguiendo aguas abajo hasta encontrar la quebrada Pira Pira y de aquí siguiendo por la cumbre de los cerros que moran al margen oeste de dicha quebrada hasta encontrar el cerro Queipa siguiendo por la fila Los Aguacates hasta el cerro El Caruto siguiendo por el río Paya que desemboca en el embalse Cachinche, siguiendo por el punto medio de éste hasta el tapón del embalse.

MUNICIPIO MIRANDA: NORTE: El Municipio Montalbán, desde el paso de Aguirre hasta el paso Real por la carreta, y de ahí se sigue el estribo de la serranía hasta la cumbre el Orégano y de esta cumbre la misma fila de la serranía que divide el Municipio Miranda del Estado Yaracuy hasta llegar a la cumbre de Campo Amor. ESTE: El Municipio Bejuma, por el río Tirgua desde su desembocadura con el río Onoto aguas arriba, hasta la confluencia de los ríos Bejuma y Aguirre. OESTE: El Estado Yaracuy, separado por la quebrada que nace en la cumbre de Campo Amor y se dirige hacia el Sur hasta el Plan de Sabana Arriba, continuando el curso de esta quebrada llamada también Martín Ascanio o Las Guafitas, hasta su desembocadura en el río Tigre el cual se sigue aguas abajo, hasta encontrar el río Onoto, que también se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el río Tirgua. SUR: El Estado Cojedes, por el río Tirgua hasta su encuentro con el río Onoto y los cerros de La Soledad.

MUNICIPIO MONTALBÁN: NORTE: La parroquia no urbana Canoabo, separado por la fila alta de la serranía que parte de Guarapo, hasta el lugar llamado Capotillo. ESTE: El Municipio Bejuma, por la cumbre del cerro Canoabo, donde nace el estribo en toda su extensión hasta su término en el Portachuelo de Bejuma donde pasa por la carretera, y de este punto, línea recta al Sur hasta el río Bejuma. OESTE: El Estado Yaracuy y el Municipio Miranda desde la cumbre de Capotillo, siguiendo la cumbre de La Copa hasta la cumbre El Orégano donde empieza un estribo de la serranía (Fila de Zinc). SUR: Los Municipios Bejuma y Miranda, desde el punto del río Bejuma en que termina el lindero Este, aguas abajo hasta su desembocadura en el río Aguirre, de allí pasando por Sabaneta, la Hacienda Santa Cruz hasta llegar al nacimiento del río Agua de Obispo, continuando hasta la Fila de Zinc.

MUNICIPIO PUERTO CABELLO: NORTE: El Mar Caribe, desde la boca del río Sanchón en la cumbre de Chirgua, aguas abajo hasta su desembocadura en el Mar Caribe. SUR: Los Municipios Naguanagua, San Diego y Guacara, por la quebrada El Playón desde su nacimiento en las cumbres de Chirgua donde coinciden los linderos de los Municipios Juan José Mora, Puerto Cabello y Bejuma siguiendo el curso aguas abajo de dicha quebrada hasta su unión con el río Aguas Calientes y partiendo desde este punto sigue una línea al Este con los cerros que se encuentran con las filas Las Carpas, divortia-aquarum de los ríos Aguas Calientes y Miquija, y desde este punto al Norte hasta llegar al Castaño y remontarse luego por las cumbres de San Diego y Saint Jean, se sigue por esta fila a enlazarla con la de Vigirima en el cerro Villalonga, siguiendo por la fila del mismo nombre hasta el Pico Jengibre en la fila de Vigirima. ESTE: El Estado Aragua por la línea ya determinada como fronteriza entre ese Estado y el Estado Carabobo, desde la punta de Cambiadores en la orilla del Mar Caribe, siguiendo por la fila de Reinoso hasta llegar al Pico Jengibre en la fila de Vigirima en la Cordillera Principal de la Costa.

MUNICIPIO VALENCIA: NORTE: El Municipio Naguanagua, por una línea recta que parte de la fila del cerro El Amparo, sigue por el eje de la Calle 161 de la Urbanización Guaparo hasta la redoma del mismo nombre, de aquí por el eje de la Avenida Circunvalación Este, hasta encontrar la Autopista Puerto Cabello donde prosigue con el eje de dicha vía hasta el distribuidor Mañongo, siguiendo de aquí por el eje de la Avenida de penetración de dicho distribuidor hacia el Este hasta encontrar la fila del cerro Trigal. SUR: Con la Parroquia no urbana Tacarigua del Municipio Carlos Arvelo y el Municipio Miguel Peña, por el Caño El Charal, aguas arriba pasando por el Asentamiento La Esperanza hasta el Río Cabriales, desde este punto, el lindero continua siendo el río Cabriales aguas arriba hasta encontrar la pared perimetral que divide la manga de coleo Rafael Betancourt, el Parque Recreacional del Sur y los Patios y Talleres del Metro de Valencia con el barrio Democracia I, hasta encontrar la vía del Paito (Av. Venezuela), pasando por el frente del Parque Recreacional del Sur hasta encontrar la pared perimetral que divide el Parque Recreacional del Sur, La Plaza de Toros y la Estación del Metro con el Velódromo Máximo Romero y el Hospital Materno Infantil Dr. Armando Arcay Solá (Maternidad del Sur) hasta encontrar nuevamente la vía El Paito (Av. Venezuela) de allí se toma a la izquierda la calle que se prolonga hasta la Avenida Las Ferias siguiendo por esta vía hasta la Avenida Bolívar Sur (Av. 100) y partiendo de esta avenida por el eje de la calle Plaza, hasta encontrar la Avenida Lisandro Alvarado y de aquí continuar por el eje de la avenida 112 hasta el río Paito que sale del Embalse de Guataparo. ESTE: Con el Municipio San Diego, por la fila del cerro Trigal y con el Municipio Los Guayos por la Quebrada Quiguas aguas abajo, y de aquí una línea recta hasta la carretera Valencia-Guigue frente a Cascabel, siguiendo por el eje de dicha vía hasta encontrar el lindero con el Municipio Carlos Arvelo en el Caño El Charal. OESTE: El Municipio Libertador por la Fila del Cerro la Luz, divortia-aquarum de los ríos Tocuyito y Guataparo continuando por

el Cerro Piedra Pintada siguiendo por la fila hasta el río Paito en su salida del embalse de Guataparó.

MUNICIPIO SAN JOAQUÍN: NORTE: Por las filas de Aguacate, con el Estado Aragua. SUR: Con el Lago de Valencia. ESTE: El Municipio Diego Ibarra, por una línea que partiendo de la fila del Aguacate pasa por los cerros Las Tejas y La Virgen, continuando por el lindero de la vieja Hacienda Cura hasta el Lago de Valencia. OESTE: El Municipio Guacara, por una línea que partiendo de la fila de Vigirima, pasa por El Topo, El Ereigue continúa por la fila de los cerros El Buitre, Palmarejo o Cerro del Medio, continuando por el lindero de la Hacienda Potrerito (La Pradera) hasta el Lago de Valencia.

MUNICIPIO NAGUANAGUA: NORTE: Las parroquias urbanas Democracia, Goigoaza y Bartolomé Salom del Municipio Puerto Cabello, limitado por las filas de los cerros Los Apios, atravesando por el fundo llamado Limoncito, en la carretera Valencia-Puerto Cabello y termina en la cumbre de Chirgua donde nace la quebrada El Playón, afluente del río Aguas Calientes. ESTE: El Municipio San Diego siguiendo una línea por la fila del cerro Trigal, atraviesa por el Portachuelo que une a San Diego con Bárbula y sigue por la fila de Novillo hasta lindar con el Municipio Puerto Cabello en el punto denominado Loma Pelada. SUR: La Parroquia Urbana San José, por una línea recta que parte de la fila de la Aguada, sigue por el eje de la Calle 161 de la Urbanización Guaparó hasta la redoma del mismo nombre, de aquí por el eje de la Avenida Circunvalación Este, hasta encontrar la Autopista Puerto Cabello-Valencia donde prosigue con el eje de dicha vía hasta el distribuidor Mañongo y siguiendo de aquí por el eje de la avenida de penetración de dicho distribuidor hacia el Este, hasta la fila del cerro Trigal. OESTE: La parroquia no urbana Simón Bolívar del Municipio Bejuma, por la fila de El Aguacatal.

MUNICIPIO SAN DIEGO: NORTE: El Municipio Puerto Cabello por la fila El Novillo ó Cordillera Principal de la Costa que forma la divortia-aquarum entre el Mar Caribe y el Lago de Valencia. ESTE: El Municipio Guacara por una línea que partiendo del cerro Villalonga en la Cordillera de la Costa, sigue el Sur para atravesar el Portachuelo de San Diego, para seguir por la fila la Josefina hasta la punta de Tapiaca. SUR: La Parroquia Urbana Rafael Urdaneta del Municipio Valencia y el Municipio Los Guayos, partiendo desde el cerro El Morro frente al distribuidor del mismo nombre, para seguir al Este por el eje de la Autopista Valencia-Caracas hasta la punta de Tapiaca (Depósito de Agua) kilómetro 15. OESTE: El Municipio Naguanagua y las parroquias urbanas San José y San Blas del Municipio Valencia por las filas de los cerros Trigal y Bárbula hasta el cerro El Morro.

MUNICIPIO LIBERTADOR: NORTE: El Municipio Naguanagua y la Parroquia Urbana San José del Municipio Valencia, partiendo de la fila el Aguacatal, siguiendo los cerros El Amparo, La Luz, Piedra Pintada hasta el río Paíto que sale del embalse de Guataparó.

SUR: La parroquia no urbana Negro Primero del Municipio Miguel Peña, desde el cerro El Caruto, partiendo de un punto hacia el Oeste hasta la cabecera del río Paya, siguiendo aguas abajo para caer en el Embalse de Cachinche, siguiendo por el punto medio de éste hasta el tapón del embalse. ESTE: El Municipio Miguel Peña por el río Paito de su salida en el embalse de Guataparó, pasando por la vaquera El Cují hasta su confluencia con el caño El Paíto, siguiendo aguas abajo hasta encontrar la quebrada Pira Pira y de aquí por la cumbre de los cerros que moran al margen oeste de dicha quebrada hasta encontrar el cerro Queipa siguiendo hacia el Sur por la fila de Los Aguacates hasta el cerro El Caruto. OESTE: El Municipio Bejuma por la fila de El Aguacatal y La Aguada, pasando por el cerro El Tigre para seguir por una línea que atraviesa la carretera Valencia-Bejuma en la Aguata de Dios, siguiendo Camburito hasta el río Chirgua y de aquí al paso de Santa Bárbara continuando el Estado Cojedes por el río Chirgua, siguiendo el curso de sus aguas hasta su desagüe en el embalse de Cachinche, pasando por el punto medio del embalse hasta el tapón de éste.

ARTICULO 6º: Los límites de las Parroquias Urbanas y de las Parroquias no Urbanas son los siguientes:

MUNICIPIO BEJUMA:

BEJUMA: NORTE: La Parroquia no urbana Simón Bolívar (Chirgua) por la fila de Bejuma. OESTE: Los Municipios Montalbán y Miranda separados por la fila que parte de Guarapo y viene a morir en el Portachuelo de Bejuma, de aquí en línea recta al río Bejuma, el cual se sigue aguas abajo, hasta el río Tirgua aguas abajo, hasta un lugar llamado Río Abajo. ESTE: La Parroquia no urbana Simón Bolívar (Chirgua) por las filas de Bejuma y Chirgua continuando por la quebrada Honda hasta su desembocadura en el río Chirgua y de aquí hasta llegar a los linderos del Estado Cojedes en el paso Santa Bárbara. SUR: El Estado Cojedes separado por la serranía que partiendo del paso Santa Bárbara o La Unión pasa por las cumbres de Naranjillo, Vaca Vieja y Santa Rosa (Fila Naranjal) y termina en un lugar denominado Río Abajo, confluencia con el río Tirgua.

CANOABO: NORTE: Los Municipios Urama y Juan José Mora desde la cumbre Lara en el extremo Norte del límite del Oeste con el Estado Yaracuy, siguiendo La Cumbre del Medio hasta donde se encuentran los ríos Canoabo y Urama y de este punto una línea que sigue a la fila La Justa para proseguir por ésta hasta los cerros de Guarapo y cerro de Paja, nacimiento del río Apocento. ESTE: La Parroquia no urbana Simón Bolívar (Chirgua) desde la cumbre de Cerro de Paja siguiendo en línea suroeste por Guarapo hasta el cerro San Isidro. SUR: El Municipio Montalbán separado por la fila que comienza en Guarapo hasta la cumbre de Capotillo. OESTE: El Estado Yaracuy, separado por la serranía alta más allá del río Temerla que divide a Escondido de Capita y de aquí hasta la cumbre alta de La Copa del Municipio Montalbán.

SIMÓN BOLÍVAR: NORTE: El Municipio Juan José Mora, por la cumbre del Mal Bellaco y cumbre de Cariaprima donde nace el río Aposento siguiendo por las cumbres de Chirgua hasta encontrar la conjunción de los linderos de los Municipios Juan José Mora, Bejuma y Puerto Cabello. SUR: La parroquia urbana Tocuyito del Municipio Libertador, por el río Chirgua hasta Camburito. ESTE: Los Municipios Naguanagua y Libertador, separados por las filas de Aguacatal y La Aguada, hasta la cumbre del Torito, desde este punto una línea pasando por las cumbres de los cerros El Tigre, Aguita de Dios y Camburito hasta encontrar el río Chirgua. OESTE: Con Bejuma por las filas de Bejuma y Chirgua continuando por la quebrada la Honda hasta su desembocadura en el río Chirgua.

MUNICIPIO CARLOS ARVELO:

GUIGUE: NORTE: El Lago de Valencia con las islas El Burro, Otama, El Fraile y otras. SUR: Desde el nacimiento de la quebrada La Alegría pasando por la serranía del Cerro Azul que lo separa de la Parroquia no urbana Belén hasta llegar al pico El Horno. ESTE: El Estado Aragua, por una línea que parte de la Cuesta de Yuma, siguiendo hasta el picacho El Horno. OESTE: La parroquia no urbana Tacarigua desde la desembocadura del caño Cogollal en el lago de Valencia hasta encontrar la carretera de Guigue-Valencia que pasa por el Central Tacarigua y de este punto en Guaica, siguiendo la carretera que sigue por Agua Blanca por la fila El Deleite hasta Zamuro y de allí por el camino vecinal que llega hasta el caserío La Guayana, lindero con la parroquia no urbana Belén.

BELÉN: NORTE: Con Guigue, por la serranía de Cerro Azul hasta el picacho El Horno, y de aquí en adelante con el Estado Aragua hasta el pico El Patriota. ESTE: Los Estados Aragua y Guárico, desde una línea que partiendo del pico El Patriota, termina en el pico Platillón lindero con el Estado Guárico. SUR: Con el Estado Guárico según la línea demarcada en los linderos generales del Estado. OESTE: La Parroquia no urbana Negro Primero del Municipio Miguel Peña, partiendo de la quebrada Jabillal, pasando por las filas Las Mercedes y Santa Inés, hasta encontrar el cerro Monte Ralo.

TACARIGUA: NORTE: El Municipio los Guayos y la Parroquia Urbana Rafael Urdaneta del Municipio Valencia, separados por el caño El Charal, hasta su desembocadura en el Lago de Valencia. SUR: Desde el sitio de la Reforma por la fila Buena Vista hasta fila Las Mercedes y por esta fila hasta cerro Topocopetón . ESTE: Con Guigue desde la desembocadura del caño Cogollal en el Lago de Valencia hasta encontrar la carretera Guigue-Valencia que pasa por el Central Tacarigua y de este punto en Guaica, siguiendo la carretera que pasa por Agua Blanca por la fila El Deleite hasta Zamuro y de allí por el camino vecinal que llega al caserío La Guayana. OESTE: El Municipio Miguel Peña, desde el nacimiento del caño El Charal y siguiendo al Sur hasta encontrar el sitio de la Reforma.

MUNICIPIO DIEGO IBARRA:

MARIARA: NORTE: El Estado Aragua, por los cerros de El Aguacate o fila alta que lo separa de Ocumare de la Costa. ESTE: La Parroquia Urbana Aguas Calientes desde la fila de Periquito o de Ocumare que bajando hacia el Sur por el eje de la vía Aguas Calientes pasa al lado Oeste de la plaza de dicho lugar hasta encontrar la carretera Valencia-Maracay, y de aquí en línea recta hasta el Lago de Valencia. SUR: El Lago de Valencia. OESTE: Una línea que partiendo del cerro Agua Blanca sigue por el límite de la vieja Hacienda Cura que lo limita del Municipio San Joaquín.

AGUAS CALIENTES: NORTE: El Estado Aragua, por la fila alta de la Cordillera de la Costa. ESTE: El Estado Aragua por la serranía de la Cabrera y el Portachuelo del mismo nombre. OESTE: Mariara desde una línea que bajando desde la fila de Ocumare, sigue por el eje de la vía de Aguas Calientes pasando al este de la plaza de dicho lugar hasta la carretera Valencia-Maracay, y desde este punto siguiendo la línea hasta atravesar la carretera Valencia-Maracay, para seguir y concluir en el Lago de Valencia. SUR: El Lago de Valencia.

MUNICIPIO GUACARA:

GUACARA: NORTE: Con el Municipio Puerto Cabello y el Estado Aragua, por los cerros de Los Apios y Vigirima, desde el cerro Villalonga, siguiendo la fila que forma el divortia-aquarum entre el Lago de Valencia y el Mar Caribe hasta encontrar el pico Jengibre, y de aquí siguiendo hasta la fila de Vigirima, lindero con el Municipio San Joaquín. OESTE: Con el Municipio San Diego, por la fila La Josefina y con la Parroquia no urbana Yagua, partiendo del nacimiento de la quebrada La Jabonera en la fila La Josefina (Coord. N. 1.141.800 y Coord. E. 619.100) siguiendo aguas abajo hasta su unión con el río Guacara que sigue aguas abajo hasta encontrar el puente de la autopista Valencia-Caracas y con la Parroquia Urbana Ciudad Alianza desde el caño El Nepe en la Autopista Valencia-Caracas siguiendo por el Sur hasta encontrar el Lago de Valencia. ESTE: Con el Municipio San Joaquín por el término de la vieja Hacienda Potrerito. SUR: Con el Lago de Valencia.

CIUDAD ALIANZA: NORTE: Con la Parroquia no urbana Yagua, desde la punta de Tapiaca kilómetro 15, siguiendo por el eje de la autopista Valencia-Caracas, hasta encontrar el cause del caño El Nepe (Coord. N. 1.131.400 y E. 621.000). ESTE: Con la Parroquia Urbana Guacara desde el caño El Nepe, en la autopista Valencia-Caracas (Coord. N. 1.131.400 y E. 621.000) siguiendo por el Sur, hasta un punto de dicho Caño (Coord. N. 1.128.150 y E. 621.750) que se desvía al Oeste, siguiendo de ese punto en línea recta hasta encontrar el Lago de Valencia. OESTE: El Municipio Los Guayos, por el cauce de la quebrada Los Dividives, desde la punta de Tapiaca, hasta el Lago de Valencia. (Coord. 1.123.650 y E. 623.000). SUR: Con el Lago de Valencia.

YAGUA: NORTE: Con la Parroquia Urbana Guacara, por un punto del cerro La Josefina, determinado con las Coordenadas N. 1.141.800 y E. 619.100 en el nacimiento de la quebrada La Jabonera. ESTE: Con la Parroquia Urbana Guacara, desde el nacimiento de la quebrada La Jabonera, hasta su desembocadura en el río Guacara, siguiendo aguas abajo por dicho río hasta el puente de la autopista Valencia-Caracas. OESTE: Con el Municipio San Diego, por la fila La Josefina y Macomaco. SUR: Con la Parroquia Urbana Ciudad Alianza, desde la punta de Tapiaca siguiendo por el eje de la autopista Valencia-Caracas hasta el caño El Nepe, (Coord. N. 1.131.400 y E. 621.000).

MUNICIPIO SAN JOAQUÍN:

SAN JOAQUÍN: NORTE: La fila del Aguacate que lo separa del Estado Aragua. ESTE: El Municipio Diego Ibarra, por una línea que partiendo de la fila del Aguacate pasa por los cerros Las Tejas y La Virgen, continuando por el lindero de la vieja Hacienda Cura hasta el Lago de Valencia. OESTE: El Municipio Guacara, por una línea que partiendo de la fila de Vigrima, pasa por El Topo, El Eraigue continúa por la fila de los cerros El Buitre, Palmarejo o Cerro del Medio, continuando por el lindero de la Hacienda Potrerito (La Pradera) hasta el Lago de Valencia. SUR: Con el Lago de Valencia.

MUNICIPIO JUAN JOSÉ MORA:

MORÓN: NORTE: El Mar Caribe, desde la Boca del río Yaracuy hasta la desembocadura del río Sanchón. ESTE: Las Parroquias Urbanas Democracia y Juan José Flores del Municipio Puerto Cabello, desde el nacimiento del río Sanchón en la cumbre de Chirgua aguas abajo hasta su salida al Mar Caribe. OESTE: La Parroquia no urbana Urama, por una línea que parte del lindero con el Estado Yaracuy, hasta la quebrada Sanguijuela de aquí hasta terminar en el comienzo de la fila La Justa. SUR: El Municipio Bejuma por las cumbres de La Justa y Chirgua.

URAMA: NORTE: El Estado Yaracuy, por el río Yaracuy. ESTE: Con Morón por una línea que partiendo del lindero Norte con el Estado Yaracuy en el río del mismo nombre, sigue hacia el Sur por la vía del río El Salado hasta encontrar la fila La Justa. SUR: El Municipio Bejuma por la Cumbre del Medio, desde el cerro Lara, que lo divide de Canoabo hasta comienzo de la fila La Justa. OESTE: EL Estado Yaracuy, por la quebrada El Fraile.

MUNICIPIO MIGUEL PEÑA:

MIGUEL PEÑA: NORTE: Partiendo del Asentamiento la Esperanza, por el caño el Charal aguas arriba hasta el Río Cabriales, desde este punto, el lindero continua siendo el río Cabriales aguas arriba hasta encontrar la pared perimetral que divide la manga de coleo Rafael Betancourt, el Parque Recreacional del Sur y los Patios y Talleres del Metro de Valencia con el barrio Democracia I, hasta encontrar la vía del Paito (Av. Venezuela), pasando por el frente del Parque Recreacional del Sur hasta encontrar la pared perimetral

que divide el Parque Recreacional del Sur, La Plaza de Toros y la Estación del Metro con el Velódromo Máximo Romero y el Hospital Materno Infantil Dr. Armando Arcay Solá (Maternidad del Sur), hasta encontrar nuevamente la vía El Paito (Av. Venezuela) de allí se toma a la izquierda la calle que se prolonga hasta la Avenida Las Ferias siguiendo por esta vía hasta la Avenida Bolívar Sur (Av. 100) y partiendo de esta avenida por el eje de la calle Plaza, hasta encontrar la Avenida Lisandro Alvarado y de aquí continuar por el eje de la avenida 112 hasta encontrar el río Paito que sale del Embalse de Guataparó. SUR: La Parroquia no urbana Negro Primero, por la fila que separa los puntos de Yagual y Yagualito con el punto de las Dos Bocas. ESTE: Desde el Asentamiento La Esperanza por vía hacia el sur hasta el sitio de la Reforma. OESTE: El Municipio Libertador por el río Paito saliendo del embalse de Guataparó, siguiendo aguas abajo pasando por la vaquera El Cují hasta su confluencia con el caño El Paito, siguiendo aguas abajo hasta encontrar la quebrada Pira Pira, y de aquí siguiendo por la cumbre de los cerros que moran al margen oeste de dicha quebrada, hasta encontrar el cerro Queipa siguiendo hacia el sur hasta la fila de Los Aguacates.

NEGRO PRIMERO: NORTE: La Parroquia Urbana Miguel Peña del Municipio Miguel Peña, por la fila que separa los puntos de El Yagual y Yagualito, con el punto de las Dos Bocas. SUR: El Estado Cojedes por los límites del Estado ya señalado. ESTE: El Municipio Carlos Arvelo por la serranía de Buena Vista, pasando por las filas Las Mercedes y Santa Inés hasta el cerro Monte Ralo, y el Estado Guárico por la fila de Los Suspiros. OESTE: La Parroquia Urbana Independencia del Municipio Libertador, desde el cerro Queipa siguiendo por la fila Los Aguacates pasando por el cerro El Caruto siguiendo por el río Paya que desemboca en el embalse Cachinche por el punto medio del embalse hasta el tapón de éste.

MUNICIPIO MIRANDA:

MIRANDA: NORTE: El Municipio Montalbán, desde el paso de Aguirre hasta el paso Real por la carretera, y ahí se sigue el estribo de la serranía hasta la cumbre El Orégano y de esta cumbre la misma fila de la serranía que divide el Municipio Miranda del Estado Yaracuy, hasta llegar a la cumbre de Campo Amor. ESTE: El Municipio Bejuma, por el río Tirgua, desde su desembocadura con el río Onoto aguas arriba hasta la confluencia de los ríos Bejuma y Aguirre. OESTE: El Estado Yaracuy, separado por la quebrada que nace en la cumbre de Campo Amor y se dirige hacia el Sur hasta el plan de Sabana Arriba, continuando el curso de esta quebrada llamada también Martín Ascanio, hasta su desembocadura en el río Tigre, el cual se sigue aguas abajo, hasta encontrar el río Onoto, que también se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el río Tirgua. SUR: El Estado Cojedes, por el río Tirgua hasta su encuentro con el río Onoto y los cerros de La Soledad.

MUNICIPIO MONTALBÁN:

MONTALBÁN: NORTE: La Parroquia no urbana Canoabo, separados por la fila alta de la serranía que parte de Guarapo, hasta el lugar llamado Capotillo. ESTE: El Municipio Bejuma, por la cumbre del cerro Canoabo, donde nace un estribo en toda su extensión hasta su término en el Portachuelo Bejuma, donde pasa por la carretera y de este punto, línea recta al Sur, hasta el río Bejuma. OESTE: El Estado Yaracuy y el Municipio Miranda desde la cumbre de Capotillo, siguiendo la cumbre de La Copa hasta la cumbre El Orégano donde empieza un estribo de la serranía (Fila de Zinc). SUR: Los Municipios Bejuma y Miranda, del punto del río Bejuma en que termina el lindero Este aguas abajo de su desembocadura en el río Aguirre, de allí pasando por Sabaneta y el punto de la Hacienda Santa Cruz hasta llegar al nacimiento del río Agua de Obispo siguiendo hasta encontrarse con la Fila de Zinc.

MUNICIPIO PUERTO CABELLO:

UNIÓN: NORTE: El Mar Caribe. ESTE: Los manglares en proceso de desecación. SUR: La Parroquia Urbana Fraternidad por la calle Sucre, la cual nace a orillas de los manglares, prolongándose hasta el margen derecho del río San Esteban. OESTE: El Mar y el río San Esteban en su desembocadura.

FRATERNIDAD: NORTE: La Parroquia Urbana Unión, por la calle Sucre. SUR: La Parroquia Urbana Bartolomé Salom desde el puente sobre el río San Esteban en la carretera que conduce a Goaiagoaza, línea recta hasta la falda Noreste del cerro Vigía o El Fortín Solano, luego hasta la esquina Noreste donde se levantaba el llamado Cementerio Viejo (hoy nuevo Mercado Principal) en línea recta, de aquí también en línea recta al puente de la quebrada Valle Seco en la prolongación de la Avenida Bolívar y de aquí siguiendo esta carretera hasta la posesión de Quizandal. ESTE: Las que fueron aguas manglares, hoy en proceso de desecación. OESTE: La Parroquia Urbana Juan José Flores, por el río San Esteban, desde el puente de la carretera que conduce hacia Goaiagoaza, aguas abajo hasta la calle Sucre, donde desemboca dicho río en el Mar Caribe.

BARTOLOME SALOM: NORTE: La Parroquia Urbana Fraternidad, desde el puente del río San Esteban en la carretera que conduce a Goaiagoaza, línea recta hasta la falda Noreste del cerro Vigía o El Fortín Solano, luego hasta la esquina Noreste donde estaba el llamado Cementerio Viejo (hoy nuevo Mercado Municipal) en línea recta, de aquí también línea recta al puente de la quebrada Valle Seco en la prolongación de la Avenida Bolívar y de aquí siguiendo el curso de esta quebrada hasta su cruce con la carretera que conduce hacia Borburata, luego siguiendo esta carretera hasta la posesión de Quizandal. SUR: Las serranías de San Esteban en el caserío de este nombre, las cuales se desarrollan en semicírculo. ESTE: La Parroquia no urbana Borburata, por los cerros de Santa Lucía y de la Hacienda Solórzano para proseguir por la fila de Saint-Jean, divortia-aquarum de los ríos San Esteban y Borburata. OESTE: La Parroquia Urbana Goaiagoaza, desde el puente

del río San Esteban en la carretera que conduce a Goaiagoaza, para tomar de aquí los cerros y cumbres que dividen a los ríos de Goaiagoaza y San Esteban.

JUAN JOSÉ FLORES: NORTE: Con el Mar Caribe, de la boca del río San Esteban hasta la desembocadura del río Sanchón. ESTE: La Parroquia Urbana Fraternidad, partiendo de la boca del río San Esteban, aguas arriba hasta encontrar el primer puente del mismo río de la vía del Ferrocarril Puerto Cabello-Barquisimeto. SUR: Con la Parroquias Urbanas Goaiagoaza y Democracia, desde el puente del Ferrocarril Puerto Cabello-Barquisimeto, sobre el río San Esteban, con rumbo Oeste, siguiendo el curso de esta vía férrea hasta encontrar otro puente del mismo Ferrocarril sobre el río Goaiagoaza; de este punto aguas arriba hasta encontrar el puente del camino vecinal que conduce de Goaiagoaza a la carretera Puerto Cabello-El Palito, de este punto se parte con rumbo Oeste franco hasta las cumbres más altas de la serranía inmediata, luego se continúa por las serranías que se desarrollan en semicírculo y que son la divortia-aquarum de los ríos Goaiagoaza y Aguas Calientes y las del Mar Caribe hasta encontrar un punto sobre las serranías, que partiendo línea recta atraviesa el río Aguas Calientes pasando por debajo del puente de La Pastora II, sobre la autopista Valencia-Puerto Cabello kilómetro 198 para seguir línea recta rumbo Oeste atravesando la fila Los Cajeros o serranía de sanchón hasta llegar al río Sanchón lindero con el Municipio Juan José Mora. OESTE: Con el Municipio Juan José Mora, por el río Sanchón.

GOAIGOAZA: NORTE: La Parroquia Urbana Juan José Flores desde el nuevo puente del Ferrocarril Puerto Cabello-Barquisimeto sobre el río San Esteban, con rumbo Oeste siguiendo el curso de esta vía férrea hasta encontrar otro nuevo puente del mismo Ferrocarril sobre el río Goaiagoaza, de este punto aguas arriba hasta encontrar el puente del camino vecinal que conduce de Goaiagoaza a la carretera de Puerto Cabello-El Palito, de este punto se parte con rumbo Oeste franco en línea recta hasta la cumbre más alta de la serranía inmediata, luego se continúa por la serranía que se desarrollan en semicírculo y que son las divortia-aquarum del río Goaiagoaza y la del Mar Caribe, hasta encontrarse con el lindero del Oeste de la Parroquia Urbana Democracia. ESTE: La Parroquia urbana Bartolomé Salom desde el puente del Ferrocarril Puerto Cabello-Barquisimeto, sobre el río San Esteban, aguas arriba hasta el Puente sobre el mismo río San Esteban de la carretera que conduce a Goaiagoaza, de este punto con rumbo Suroeste hasta la cumbre más alta de las serranías de San Esteban, que es su lindero con la Parroquia Urbana Bartolomé Salóm. SUR: Las cumbre de la Cordillera de la Costa que lo separa del Municipio Naguanagua. OESTE La Parroquia Urbana Democracia, por la fila que separa los ríos Miquijá y Aguas Calientes.

DEMOCRACIA: NORTE: La Parroquia Urbana Juan José Flores, por una línea que partiendo desde el punto de la serranía alta de Miquija, que es el divortia-aquarum de los ríos Miquija y Aguas Calientes, sigue con rumbo Oeste atravesando el río Aguas Calientes

para pasar debajo del puente La Pastora II sobre la autopista Valencia-Puerto Cabello kilómetro 198 y seguir en línea recta con rumbo atravesando la fila Los Cajeros y serranía de Sanchón hasta llegar a la margen derecho del río Sanchón, lindero con el Municipio Juan José Mora. ESTE: La Parroquia Urbana Goaiagoaza, por la serranía de Miquija. SUR: El Municipio Naguanagua por la quebrada El Playón, desde su nacimiento en las cumbres de Chirgua, siguiendo cursos aguas abajo hasta la unión con el río Aguas Calientes y partiendo de este punto, sigue una línea al Este por los cerros que se encuentran con la fila Las Carpas divortia-aquarum de los ríos Aguas Calientes y Miquija. OESTE: El Municipio Juan José Mora, por la fila de Los Cajeros, siguiendo el curso del río Sanchón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Mar Caribe.

BORBURATA: NORTE: La Costa del Mar Caribe. ESTE: La Parroquia no urbana Patanemo desde la punta Oeste de la ensenada de Patanemo, para seguir por las cumbres de los cerros que sirven de divortia-aquarum de los ríos Borburata y Patanemo. SUR: El Municipio San Diego, por la fila de la Cordillera de la Costa. OESTE: La Parroquia Urbana Bartolomé Salóm por una línea que partiendo del cerro Santa Lucía, prosigue por la fila de Saint-Jean, divortia-aquarum de los ríos Borburata y San Esteban hasta morir al Sur en la fila de la Cordillera de la Costa.

PATANEMO: NORTE: La Costa del Mar Caribe. ESTE: El Estado Aragua, desde la punta Los Cambiadores, pasando por la fila de Reinoso, hasta la fila de Vigerima en la Cordillera de la Costa. SUR: El Municipio Guacara, por la Cordillera Principal de la Costa. OESTE: La serranía que lo divide de la Parroquia no urbana Borburata.

MUNICIPIO VALENCIA:

CANDELARIA: NORTE: La Parroquia Urbana El Socorro, por la Calle Comercio. SUR: La Parroquia Urbana Miguel Peña del Municipio Miguel Peña, por la Calle Plaza y Avenida 112 hasta encontrar el cerro La Guacamaya. ESTE: La Parroquia Urbana Santa Rosa por la Avenida Bolívar Sur y Constitución (Av. 100). OESTE: La Parroquia Urbana Miguel Peña del Municipio Miguel Peña, por el cerro La Guacamaya.

CATEDRAL: NORTE: La Parroquia Urbana San José, por la Calle Navas Spinola. ESTE: La Parroquia Urbana San Blas, por el río Cabriales. SUR: La Parroquia Urbana Santa Rosa, por la Calle Comercio. OESTE: La Parroquia Urbana El Socorro, por la Avenida Constitución (Av. 100) y Avenida Bolívar Norte hasta la Calle Navas Spinola.

EL SOCORRO: NORTE: La Parroquia Urbana San José, por la Calle Navas Spinola. ESTE: La Parroquia Urbana Catedral, por la Avenida Constitución (Av. 100) y Avenida Bolívar Norte hasta la Calle Navas Spinola. SUR: La Parroquia Urbana Candelaria, por la Calle Comercio. OESTE: Con el cerro la Guacamaya.

SAN BLAS: NORTE: La Parroquia Urbana San José, por la calle Navas Spinola. ESTE: La Parroquia Urbana Rafael Urdaneta por la avenida Circunvalación Sur, partiendo

desde la punta del cerro El Morro, hasta encontrar el río Cabriales. SUR: La Parroquia Urbana Santa Rosa, por el río Cabriales. OESTE: Las Parroquias Urbanas de Catedral y Candelaria por el río Cabriales.

RAFAEL URDANETA: NORTE: El Municipio San Diego, desde el cerro El Morro siguiendo el eje de la autopista Valencia-Caracas hasta encontrar la quebrada Quigua en su intersección con dicha autopista. SUR: La Parroquia no urbana Tacarigua del Municipio Carlos Arvelo y la Parroquia urbana Miguel Peña del Municipio Miguel Peña por el caño El Charal hasta encontrar la carretera Valencia-Guigue frente a La Unión. OESTE: La Parroquia Urbana San Blas, partiendo del cerro El Morro frente al distribuidor del mismo nombre para seguir por el eje de la avenida Circunvalación Sur hasta encontrar el río Cabriales. A partir de este punto comienza el lindero con la Parroquia Urbana Santa Rosa, siguiendo el curso del río Cabriales, hasta encontrar el lindero con la Parroquia no urbana Tacarigua del Municipio Carlos Arvelo. ESTE: El Municipio Los Guayos por la quebrada Quigua aguas abajo y de aquí una línea que parte recta hasta la carretera Valencia-Guigue frente a Cascabel, siguiendo por el eje de dicha vía hasta encontrar el lindero con el Municipio Carlos Arvelo, en el caño Central o Santa Rita.

SAN JOSÉ: NORTE: El Municipio Naguanagua, por una línea recta que partiendo de los cerros que demoran al Oeste del Valle de Guataparó sigue por el eje de la Calle 161 de la Urbanización Guaparó para seguir por el eje de la avenida Circunvalación Este, hasta su encuentro con la autopista que conduce a Puerto Cabello, de aquí siguiendo al Norte por el eje de dicha vía hasta el distribuidor Mañongo para tomar de aquí hacia el Este, el eje de la avenida de penetración de dicho distribuidor hasta la fila del cerro Trigal donde termina. OESTE: El Municipio Libertador por la fila del cerro La Luz, divortia-aquarum de los ríos Tocuyito y Guataparó. SUR: Las Parroquias Urbanas Catedral, El Socorro del Municipio Valencia y Miguel Peña del Municipio Miguel Peña, por la calle Navas Spinola. ESTE: El Municipio San Diego por la fila del cerro Trigal.

SANTA ROSA: NORTE: La Parroquia Urbana Catedral por la Calle Comercio. ESTE: Las Parroquias Urbanas San Blas y Rafael Urdaneta por el río Cabriales. SUR: Desde el Río Cabriales, en el punto donde se encuentra con la pared perimetral que divide la manga de coleo Rafael Betancourt, el Parque Recreacional del Sur y los Patios y Talleres del Metro de Valencia con el barrio Democracia I, hasta encontrar la vía del Paito (Av. Venezuela). OESTE: La Parroquia Urbana Candelaria, por la avenida Constitución y Avenida Bolívar Sur (Av. 100) desde la calle Comercio hasta la calle Plaza y de aquí con la Parroquia Urbana Miguel Peña del Municipio Miguel Peña, de allí a la derecha por la vía del Paito, (Av. Venezuela) hasta encontrar la pared perimetral que divide el Hospital Materno Infantil Dr. Armando Arcay Solá (Maternidad del Sur) y el Velódromo Máximo Romero con la Estación del Metro de Valencia, La Plaza de Toros y Parque Recreacional

del Sur hasta encontrar nuevamente la vía El Paito (Av. Venezuela) pasando por el frente al Parque Recreacional del Sur hasta encontrar la pared perimetral que divide los Patios y Talleres del Metro de Valencia con el Barrio Democracia I.

MUNICIPIO NAGUANAGUA:

NAGUANAGUA: NORTE: Las Parroquias Urbanas Bartolomé Salóm, Goaiagoaza y Democracia del Municipio Puerto Cabello, limitado por las filas de los cerros Los Apios, atravesando por el Fundo llamado Limoncito, en la carretera Valencia-Puerto Cabello y termina en la cumbre de Chirgua donde nace la Quebrada El Playón, afluente del río Aguas Calientes. ESTE: El Municipio San Diego siguiendo una línea por la fila del cerro Trigal, atraviesa por el Portachuelo que une a San Diego con Bárbula y sigue por la fila de Novillo, hasta lindar con el Municipio Puerto Cabello en el punto denominado Loma Pelada. SUR: La Parroquia Urbana San José, por una línea recta que parte de la fila de La Aguada, sigue por el eje de la Calle 161 de la Urbanización Guaparo hasta la redoma del mismo nombre, de aquí por el eje de la avenida Circunvalación Este, hasta encontrar la Autopista Puerto Cabello donde prosigue con el eje de dicha vía hasta el Distribuidor Mañongo, siguiendo de aquí por el eje de la avenida de penetración de dicho distribuidor hacia el Este, hasta la fila del cerro Trigal. OESTE: La Parroquia no urbana Simón Bolívar del Municipio Bejuma, por la fila de El Aguacatal.

MUNICIPIO SAN DIEGO:

SAN DIEGO: NORTE: El Municipio Puerto Cabello por la fila del Novillo ó Cordillera Principal de la Costa que forma la divortia-aquarum entre el Mar Caribe y el Lago de Valencia. ESTE: El Municipio Guacara por una línea que partiendo del cerro Villalonga en la Cordillera de la Costa, sigue al Sur para atravesar el Portachuelo de San Diego, para seguir por la fila La Josefina hasta la punta de Tapiaca. SUR: La Parroquia Urbana Rafael Urdaneta y el Municipio Los Guayos, partiendo desde el cerro El Morro frente al distribuidor del mismo nombre, para seguir al Este por el eje de la Autopista Valencia-Caracas hasta la punta de Tapiaca (Depósito de Agua) kilómetro 15. OESTE: La Parroquia Urbana San José del Municipio Valencia por la fila del cerro El Trigal y el Municipio Naguanagua por la fila de Bárbula.

LOS GUAYOS: NORTE: El Municipio San Diego desde la quebrada Quigua, hasta encontrar la punta de Tapiaca lindero con el Municipio Guacara. ESTE: El Municipio Guacara, desde la punta de Tapiaca, siguiendo el cauce de la quebrada Los Dividives hasta el Lago de Valencia. SUR: La Parroquia no urbana Tacarigua del Municipio Carlos Arvelo, partiendo de la carretera Valencia-Guigue por el caño El Charal o Central hasta su desembocadura en el Lago de Valencia. OESTE: La Parroquia Urbana Rafael Urdaneta por la quebrada Quiguas aguas abajo y de aquí una línea parte recta hasta encontrar la carretera Valencia-Guigue frente a Cascabel para seguir por el eje de dicha vía hasta caño El Charal o Central.

MUNICIPIO LIBERTADOR:

TOCUYITO: NORTE: El Municipio Naguanagua, desde el frente de la Hacienda Macundito, por la cumbre que divide los ríos Guataparó y Tocuyito, siguiendo la misma cumbre que da vuelta al Norte de La Aguada hasta encontrarse con el cerro El Torito y de allí hasta el lindero con el Municipio Bejuma. SUR: La Parroquia Urbana Independencia desde la cumbre del paso Santa Bárbara, lindero extremo Oeste con el Estado Cojedes, siguiendo una línea hasta encontrar la quebrada de Barrera, siguiendo aguas abajo hasta su confluencia con el río Paíto y de este punto siguiendo hacia el Este por los cerros Mapurite hasta encontrar la fila Los Aguacates al Sur de Queipa, lindero con la Parroquia Urbana Miguel Peña del Municipio Miguel Peña. ESTE: Las Parroquias Urbanas San José del Municipio Valencia y Miguel Peña del Municipio Miguel Peña por la fila del cerro La Luz, divortia-aquarum de los ríos Tocuyito y Guataparó hasta llegar al río Paíto en su salida del embalse de Guataparó aguas abajo pasando por la vaquera El Cují, hasta su confluencia con el caño El Paíto, siguiendo aguas abajo hasta encontrar la quebrada Pira Pira y de aquí siguiendo por la cumbre de los cerros que moran al margen oeste de dicha quebrada hasta encontrar el cerro Queipa siguiendo por la fila Los Aguacates. OESTE: El Municipio Bejuma por la fila de La Aguada, pasando por el cerro El Tigre, para seguir por una línea que atraviesa la carretera Valencia-Bejuma a la Aguita de Dios, siguiendo Camburito hasta el río Chirgua y de aquí al paso de Santa Bárbara donde termina.

INDEPENDENCIA: NORTE: La Parroquia Urbana Tocuyito, desde la cumbre del paso de Santa Bárbara, lindero con el Estado Cojedes siguiendo una línea hasta la quebrada Barrera, siguiendo su curso aguas abajo hasta su confluencia con el río Paíto, de este punto siguiendo una línea hacia el Este por el cerro Mapurite hasta encontrar la fila Los Aguacates al Sur de Queipa, lindero con la Parroquia no urbana Negro Primero del Municipio Miguel Peña. SUR: La Parroquia no urbana Negro Primero del Municipio Miguel Peña desde el cerro El Caruto, partiendo de un punto hacia el Oeste hasta la cabecera del río Paya, siguiendo aguas abajo para caer en el embalse de Cachinche por el punto medio del embalse hasta el tapón de éste. ESTE: La Parroquia urbana Miguel Peña y la no urbana Negro Primero del Municipio Miguel Peña desde la fila Los Aguacates hasta el cerro El Caruto. OESTE: El Estado Cojedes por el río Chirgua, desde el paso Santa Bárbara siguiendo el curso de sus aguas hasta su desagüe en el embalse de Cachinche.

ARTICULO 7º: La Capital del Estado Carabobo es la Ciudad de Valencia, la cual está formada por las parroquias urbanas que integran los municipios: Valencia, Los Guayos, Miguel Peña, Naguanagua, San Diego y Libertador, las cuales constituyen una unidad urbana indisoluble a los efectos censales-estadísticos, históricos, culturales y urbanísticos, sin que por ello los referidos municipios y parroquias sufran desmedro en sus funciones político-administrativas y territoriales.

ARTICULO 8°: *Todos los Municipios, Parroquias Urbanas y no Urbanas contempladas en esta Ley que conserven su tradición y vocación agrícola y pecuaria, continuarán bajo la jurisdicción de las Leyes, Reglamentos y demás instrumentos jurídicos nacionales que rigen la materia.*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 9°: *Una vez creado el Municipio Miguel Peña, y juramentadas que sean sus autoridades electas, el Consejo Legislativo propiciará la iniciativa para la creación del Distrito Metropolitano Valencia, conjuntamente a los Municipios Naguanagua, Miguel Peña, Los Guayos, San Diego y Libertador de conformidad con lo previsto en el artículo 25° de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.*

DISPOSICIÓN FINAL

ARTÍCULO 10. *La presente ley entrará en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Carabobo y su régimen se implementará una vez dictada por la Asamblea Nacional la legislación que desarrolle los principios constitucionales sobre el régimen municipal de conformidad a lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.*

Dada, firmada y sellada en el Salón de Sesiones del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, en Valencia, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año 2004. Año 193° de la Independencia y 145° de la Federación.

Leg. BLANCA DE DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA

ABOG. YARI MARISOL LEÓN
SECRETARIA

República Bolivariana de Venezuela, Estado Carabobo, Poder Ejecutivo, Valencia, primer (01) día de abril del año dos mil cuatro. Años 193° de la Independencia y 145° de la Federación.

L.S.

CUMPLASE

HENRIQUE FERNANDO SALAS-RÖMER
GOBERNADOR DEL ESTADO CARABOBO